

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

# Registro sanitario de productos desinfectantes (pesticidas o plaguicidas de uso sanitario y doméstico)

Última actualización: 04 diciembre, 2024

## Descripción

Solicita el registro sanitario de los productos desinfectantes de uso sanitario y doméstico, es decir, los que no son de uso humano y que, por procesos físicos o químicos, matan, inactivan o inhiben el crecimiento de microorganismo, tales como bacterias, virus, protozoos y otros.

La evaluación consiste en la evaluación de la información científica, técnica y analítica, para conceder o no el registro sanitario que permitirá fabricar, importar, exportar o distribuir el producto en territorio nacional.

Código interno del ISP: [8328003](#).

Registra un producto durante todo el año a través del **sitio web** y en la **oficina del ISP**.

## Conoce quiénes pueden acceder

Empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos de este tipo en el ámbito del control de microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.

## Revisa la documentación requerida

- [Formulario de solicitud de registro](#).
- Copia legalizada de autorizaciones pertinentes de establecimientos elaboradores de productos desinfectantes, químicos peligrosos o corrosivos, de bodega, boletines de análisis de control de calidad y de eficacia, toxicidad.
- Documentos oficiales (como certificado de libre venta, exportación u otro) que estén legalizados en el consulado y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de tratarse de productos importados.

Para solicitar el registro sanitario, reúne la documentación requerida:

- Ingresa a través del [sitio web del ISP](#) con tu clave GICONA. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Acude a la oficina central del ISP, ubicada en [avenida Marathon 1.000, Ñuñoa](#).

**Importante:**

- Verifica el [costo asociado](#).
- Cada registro tiene una vigencia de cinco años. Transcurrido este periodo, debes pagar el arancel correspondiente.

**Lee el marco legal**

- [Decreto Supremo \(DS\) N° 157](#), del 2007, sobre el reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico.
- [Circular N° 20](#), del 2008, del Ministerio de Salud.
- [Resolución Exenta N° 118](#), del 2012, que deroga la resolución N° 307, del 2009, que determina antecedentes requeridos para acreditar la efectividad de los productos desinfectantes y sanitizantes que solicitan registro sanitario.
- [Resolución Exenta N° 3.265](#), del 2008, que exime de requisitos a los productos cuyo principio activo sea hipoclorito de sodio en formulación líquida, que soliciten su registro como plaguicidas de uso sanitario y doméstico.